

Antes de continuar consulte las instrucciones generales para solicitar visado

Instrucciones generales para solicitar un visado

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA SOLICITUD DE VISADO DE RESIDENCIA TEMPORAL CON EXCEPTUACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE TRABAJO: ARTISTAS

Están exceptuados de la obligación de obtener autorización de trabajo para el ejercicio de una actividad lucrativa, laboral o profesional: artistas que vengan a España a realizar actuaciones concretas que no supongan una actividad continuada. Estarán incluidas en este supuesto las personas que, de forma individual o colectiva, se desplacen a España para realizar una actividad artística, directamente ante el público o destinada a la grabación de cualquier tipo para su difusión, en cualquier medio o local destinado habitual o accidentalmente a espectáculos públicos o actuaciones de tipo artístico. **Las actividades que se realicen no podrán superar cinco días continuados de actuación o veinte días de actuación en un periodo inferior a seis meses.**

- 1) Formulario de información del solicitante; solo se obtiene en el Consulado el día del trámite, en la ventanilla de Información. Es imprescindible que estén rellenos todos los campos que procedan.
- 2) Un Formulario de solicitud de visado Nacional. Es imprescindible que estén rellenos todos los campos que procedan. Se descarga en la web Consulado, pestaña *Información de Visados*.
- 3) Una fotografía reciente, pegada (no escaneada ni grapada) en la primera hoja del formulario de solicitud de visado Nacional (foto con fondo blanco y de frente).
- 4) Pasaporte original con vigencia mínima de 1 año y dos copias de todas las hojas donde haya algún sello.
- 5) Contrato para el desarrollo de las actividades artísticas (original y copia) y relación de las autorizaciones o licencias (original y copia) que se exijan para el desarrollo de las mismas que indique la situación en la que se encuentran los trámites para su consecución, incluyendo, en su caso, las certificaciones de solicitud ante los organismos correspondientes.
- 6) Resolución de autorización de exceptuación de la autorización de trabajo expedida por la Delegación o Subdelegación del Gobierno en la provincia española que corresponda (original y copia). o en su defecto Impreso de solicitud de excepción a la autorización de trabajo en el modelo EX-09, (original y copia). Se puede descargar en el siguiente enlace: <http://extranjeros.mtin.es/es/ModelosSolicitudes/> y justificante de haber pagado las tasas correspondientes (modelo 790)
- 7) Acreditación de recursos económicos suficientes para el periodo por el que se solicita el visado (original y copia). Los únicos documentos aceptables para acreditar los medios son los estados de cuenta bancarios de los últimos 3 meses emitidos y sellados por la entidad bancaria (original y copia). Se podrá requerir justificar el origen de los fondos. No se admiten tarjetas de crédito ni efectivo.
- 8) Alojamiento: acreditación de disponibilidad de alojamiento privado, o acreditación de medios para ello. Alternativamente compromiso notariado de la persona con la que se va a residir en España (original), así como contrato de alquiler o escritura de propiedad de esa persona en ese domicilio, DNI o Tarjeta de Identidad de Extranjero de la persona que lo aloja (original de copia compulsada y copia). Si la dirección del alojamiento no coincide con la del DNI o Tarjeta de Identidad de Extranjero, debe presentarse empadronamiento en ese domicilio de la persona que le va a alojar (copia).
- 9) Seguro médico público o privado de enfermedad concertado con una Entidad aseguradora autorizada para operar en España, que abarque todos los riesgos cubiertos por el Sistema Nacional de Salud durante toda la vigencia de la autorización (original y copia). **No se admitirán seguros contra-reembolso.**
- 10) Certificado de antecedentes penales apostillado, expedido por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores y Justicia en Venezuela y las autoridades de países donde haya residido los últimos 5 años. Solo para mayores de 18 años (original y copia). No se acepta carta de buena conducta. No debe tener una antigüedad mayor a 90 días. Si se ha residido en otros países en los últimos 5 años se deberá presentar certificado de antecedentes penales de los mismos.
- 11) Certificado médico expedido en Venezuela por el Ministerio del Poder Popular para la Salud (original y copia). No debe tener una antigüedad mayor a 90 días. Este debe incluir obligatoriamente el siguiente texto y se puede presentar en un documento anexo al certificado mientras esté sellado y firmado por un médico colegiado y redactado en un formato "presentable": "Este certificado médico acredita que el Sr. / Sra. (...) no padece ninguna de las enfermedades que pueden tener repercusión de salud pública graves de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Sanitario Internacional de 2005".